

CONVOCATORIA EXTERNA
El Consejo Nacional de Adopciones
Invita a participar en la Convocatoria Externa para ocupar el puesto de:
MÉDICO

Renglón	022 “Personal por Contrato”
Puesto nominal	Médico
Ubicación funcional	Subcoordinación de Atención al Niño
Horario	08:00-16:00 horas
Salario total	Salario Q.11,500.00 + Bonificación 37-2001 Q.250.00 + Bonificación Profesional Q. 375.00
Jefe Inmediato	Subcoordinador de Atención al Niño
Ubicación Geográfica del Puesto	7ª. Avenida 6-68 zona 9, ciudad Guatemala

1. **NATURALEZA DEL TRABAJO:**

Trabajo profesional para realizar evaluaciones y reevaluaciones médicas de los NNA declarados en estado de adoptabilidad.

2. **REQUISITOS OCUPAR EL PUESTO:**

- Formación Académica y experiencia:
 - OPCIÓN A:** Acreditar título universitario a nivel Licenciatura en la Carrera de Médico y Cirujano; preferentemente con estudios de postgrado en pediatría; dos años de experiencia en tareas afines al puesto en instituciones públicas;
 - OPCIÓN B:** Acreditar título universitario a nivel Licenciatura en la Carrera de Médico y Cirujano; contar con tres años de experiencia en tareas afines al puesto en instituciones públicas.
- De preferencia de origen guatemalteco;
- Hallarse en el goce de sus derechos civiles;
- Colegiado Activo;
- No haber sido condenado por delitos contra la niñez y adolescencia, y/o administración pública;
- No tener vinculación y/o representar intereses de personas o entidades privadas que se dediquen al cuidado o cualquier otra relación con niños susceptibles de ser dados en adopción;
- No encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley de Adopciones;
- Alto compromiso con el tema de niñez y adolescencia y con el cago a desempeñar;
- Capacidad de trabajo en equipo, buen manejo de las relaciones interpersonales, responsabilidad, comunicación asertiva, planificación y organización del tiempo, proactividad, dinamismo;
- Excelente ortografía, redacción y vocabulario técnico;
- Capacidad y voluntad de desplazamiento al interior de la República;

Consejo Nacional de Adopciones PROCESO DE SELECCIÓN

12. Tener vocación de servicio y proyección social;
13. De reconocida honorabilidad, ética y moral.
14. Deseable con conocimiento de un idioma maya (no indispensable).

3. **FUNCIONES DEL PUESTO:**

1. Realizar evaluaciones y reevaluaciones médicas de los NNA declarados en estado de adoptabilidad por los diferentes Juzgados de la Niñez y la Adolescencia de la República de Guatemala;
2. Confirmar los informes médicos de los NNA que se encuentran abrigados en hogares y que sean declarados en estado de adoptabilidad;
3. Participar en la etapa de emparentamiento o selección de familia idónea cuando le sea solicitado;
4. Realizar los informes de las evaluaciones y reevaluaciones a NNA que se encuentren abrigados en hogares de protección y familias sustitutas que se han declarado en estado de adoptabilidad;
5. Realizar las comisiones oficiales que le sean asignadas;
6. Realizar la actualización periódica, física y digital, de datos de los NNA evaluados o reevaluados, con necesidades médicas, declarados en estado de adoptabilidad;
7. Elaborar, actualizar y controlar la base de datos del Programa de Adopciones Prioritarias de los NNA evaluados o reevaluados declarados en estado de adoptabilidad, abrigados en los hogares de abrigo y protección;
8. Elaborar, actualizar y controlar la base de datos de Códigos asignados a muestras de ADN, tomadas a los NNA evaluados o reevaluados declarados en estado de adoptabilidad abrigados en las entidades privadas y públicas de abrigo y protección;
9. Asignar códigos para muestras de ADN cuando así lo requiera la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Biológica;
10. Elaborar fichas de emparentamiento de NNA evaluados o reevaluados;
11. Participar en Juntas Técnicas de aplicación de lineamientos de adopciones prioritarias, así como otras que surjan en casos concretos;
12. Promover las adopciones prioritarias, de conformidad con la Línea Directiva emitida para el efecto;
13. Brindar seguimiento de estudios paraclínicos y consultas con especialistas de los NNA con necesidades médicas y discapacidad, para mantener un perfil actualizado y diagnóstico lo más certero posible;
14. Actuar de acuerdo con principios y valores incluidos en el Código de Ética del CNA;
15. Realizar sus acciones bajo la garantía de discreción y reserva, así como el resguardo de la información administrativa, técnica y de cualquier índole manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Adopciones; y,
16. Realizar todas aquellas tareas que le sean requeridas y asignadas por su(s) Jefe(s) Inmediato(s) y Autoridades del CNA.

4. **HABILIDADES:**

Persona responsable, con capacidad para responder a un alto nivel de exigencia, con discrecionalidad en el manejo de información, altamente organizada, ordenada, asertiva, orientada a metas y objetivos, con capacidad de gestión,

habilidad para administrar archivos y control de documentos, excelente redacción y ortografía, buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, innovadora, con creatividad en el desarrollo de sus funciones, proactiva, dispuesta a trabajar bajo resultados, disponibilidad de horario.

5. FASES Y CONDICIONES PARA RECEPCIÓN DE PAPELERÍA Y ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los aspirantes que apliquen a la Convocatoria Externa deberán entregar todos los documentos que se solicitan en la Fase I, durante las fechas del 13 al 15 de enero de 2025, de 9:00 a 15:00 horas.

Observaciones:

- Cumplir con todos los requisitos, calidades y competencias para ocupar el puesto, así como el conocimiento para desempeñar las funciones en la Subcoordinación de Atención al Niño.
- La documentación requerida debe ser entregada de forma FÍSICA, en **FOLDER COLOR ANARANJADO TAMAÑO OFICIO CON GANCHO y ORDENADO (SEGÚN NUMERAL 5.1)**, en el Consejo Nacional de Adopciones ubicado en la 7ª. Avenida 6-68 zona 9.
- Las fotocopias deben ser legibles.
- Los expedientes que sean ingresados con documentación incompleta **NO** serán considerados en el proceso.

5.1 FASE I:

Para poder aplicar al proceso de selección los candidatos deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a. Carta de Interés firmada, indicando la plaza de interés.
- b. Currículum Vitae actualizado (con fotografía reciente y firmado).
- c. Fotocopia legible de Documento Personal de Identificación –DPI- de ambos lados, ampliada al 150%.
- d. Fotocopia legible de título universitario de ambos lados (con los registros correspondientes).
- e. Constancia profesional de Colegiado Activo.
- f. Constancia de documentos que acrediten haber recibido capacitaciones, talleres, cursos, etc. en los últimos dos años, y que sean afines al puesto y experiencia requerida (indicados en CV).
- g. Registro Tributario Unificado Actualizado y Ratificado (RTU), con la impresión del código QR. (actividad económica principal: 8411.40 “Actividades de la Administración Pública en General).
- h. Solvencia Fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (30 días de vigencia).
- i. Constancia original de carencia de antecedentes penales, vigente.
- j. Constancia original de carencia de antecedentes policiales, vigente.
- k. Certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS- vigente.
- l. Original de la Constancia de Reclamación de Cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas (Finiquito) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Consejo Nacional de Adopciones PROCESO DE SELECCIÓN

- m. Fotocopia de constancias laborales de los últimos dos empleos (deben presentarse en hoja membretada, firmada y sellada por los responsables de la entidad que las extiende, incluyendo de preferencia: puesto nominal, funcional, períodos laborados (día/mes/año de ingreso y egreso) y el detalle de las funciones realizadas en cada puesto desempeñado. En caso de carecer de constancias laborales, presentar copia certificada del contrato de trabajo o servicios prestados).
- n. Fotocopia legible de documento DRPT-54 constancia de afiliación o carnet del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- (no se acepta impresión de página web).
- o. Fotocopia legible de Boleto de Ornato del año vigente (De acuerdo con los ingresos mensuales a devengar).
- p. Copia de Recibo de Servicios (agua, luz o teléfono) de su domicilio, del último mes.
- q. Constancia de Actualización de Datos en la Contraloría General de Cuentas (este documento se actualizará al momento de ser contratado).

5.2. FASE II:

Se contactará para entrevista, prueba técnica y prueba psicométrica únicamente a las personas que cumplan con las calidades, competencias y la entrega de la documentación requerida, en la Fase I.

5.3. FASE III:

Los candidatos que resulten elegibles para ocupar los puestos serán contactados para dar inicio al proceso de contratación.

LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE, NO REPRESENTA OBLIGATORIEDAD PARA REALIZAR EL PROCESO, NI PARA LA CONTRATACIÓN.

Guatemala, 13 de enero de 2025.